



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0400-5455-2023.-

DECRETO N° **8510** -G.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN 2023

VISTO:

Las disposiciones del Artículo 33º y ccs. de la Ley N° 5994/16 de "Creación del Banco de Desarrollo de Jujuy S.E.", y el Decreto N° 383-G-20, y

CONSIDERANDO:

Que es potestad exclusiva y excluyente del Gobernador de la Provincia el designar y remover a los miembros del Directorio del Banco de Desarrollo de Jujuy S.E.;

Que, razones operativas, como de mérito, oportunidad y conveniencia, tornan pertinente revisar lo dispuesto por el Decreto N° 383-G-20, procediendo -en consecuencia- dictar nuevo decisorio sobre el particular;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del **CPN CRISTIAN ALFONSO VACAFLOR**, DNI N° 13.570.577, como Síndico Titular del Banco de Desarrollo de Jujuy S.E., oportunamente dispuesta por el Artículo 1º, inc. 4) del Decreto N° 383-G-2020.

ARTICULO 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Síndico Titular del Banco de Desarrollo de Jujuy S.E., a la **CPN SILVINA ANDREA GIANFELICI**, DNI N° 34.625.796, con una retribución mensual equivalente a la de Director Provincial.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



NORMANDO ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



CRN GERARDO RUDEN MORALES
GOBERNADOR